

# Canción popular referente a un robo de la Imagen de San Miguel de Excelsis

por

José Antonio de Donostia

El P. Fr. Tomás de Burgui <sup>(1)</sup> nos da cuenta de dos robos que se hicieron en el Santuario de San Miguel de Excelsis, llevándose una de las veces la imagen que de él existe en este Santuario. Fué el primer intento de robo «cerca de los años de 1620, siendo Ministro del Santuario Don Miguel de Leiza, Presbytero natural de la Villa de Huarte de Araquil». El segundo, coronado de éxito, ocurrió el 2 de julio del año de 1689, «siendo Ministro del Santuario D. Esteban de Alegría». «Entre once y doce de la noche entraron secretamente en la Iglesia de Excelsis Manuel González, y Juan de Jáuregui, éste de menor edad, sin inocencia; aquél muy adulto en años y más en la malicia, ambos forasteros de Navarra».

No nos interesa seguir al P. Burgui en su relato. Sólo queremos en estas líneas dar cuenta de un tercer robo de la venerada Imagen, acaecido después de la publicación del libro del P. Burgui.

Don Mariano Arigita y Lasá <sup>(2)</sup> al tratar de los robos cometidos en el santuario para llevarse la imagen de San Miguel, dice:

«...algunos años más tarde fué otra vez robada la Santa  
»Imagen con circunstancias que desconocemos, por no ha-

---

(1) *San Miguel / de Excelsis / representado / como Príncipe Supremo / de todo el Reyno de Dios en cielo y tierra, / y como Protector Excelso / aparecido, y adorado en el Reyno de Navarra. / ...Libro III, cap. XIX, págs. 125-129 /*

(2) *Historia / de / la imagen y Santuario / de / San Miguel de Excelsis / por...* Pamplona / Imprenta y Librería de Lizaso Hermanos / Mercaderes, 19, 1904. págs. 65-71.

»ber encontrado el proceso que se formó a los ladrones. Parece que el hurto se verificó siendo Obispo de Pamplona »Don Lorenzo Igual de Soria...

Trae, como confirmación, un documento en el que se da cuenta de lo ocurrido en la fiesta de desagravios que por este motivo se celebró el día 13 de junio de 1797, según decisión del Cabildo extraordinario que se tuvo el día 11 del mismo mes.

Esta fecha y las que verá el lector al leer este artículo parecen indicar que la canción que transcribo y las notas complementarias que la acompañan, se refieren al hurto a que hace alusión Arigita y que no puede puntualizar.

De este hurto hemos sabido por tradición popular. Su recuerdo queda aún muy vivo en la montaña navarra y el pueblo, como en ocasiones similares, lo ha perpetuado en una canción, cuya melodía dimos en nuestro EUSKEL ERES-SORTA (3). La tradición popular asegura (según las notas de mis cuadernos) que hubo «una intentona de los franceses de llevar robada la imagen de San Miguel: dicese que no pudieron ejecutar su intento, pues por un milagro no pudieron traspasar la frontera». Tomaba estas notas y la canción, el 24 de julio de 1912, a Andrés Jaimerena, de Errazu.

Los curiosos detalles que verá el lector parecen confirmar que este robo es al que alude Arigita.

He aquí la melodía que copié a Jaimerena.



(3) Pág. 135, núm. 278.



rri txa - rrak da bil - tza mun - du - an ba - rre - na No -



ti - zio - so ge - ye - nak i - za - nen al - ga - ra Ain -



ge ru - a la - pu - rrak e - re - ma - na de - la.

He aquí las estrofas:

### I

San Migelen bertsoak nua kantatzera,  
 Aditu nai duenik iñor balin bada.  
 Berri txarrak dabilte munduan barrena,  
 Notizioso geyenak izanen al gara  
 Aingerua lapurrak eremana dela.

### II

San Migela yuan eta ladronaren biotza (itzak?)  
 «Atariok eðkitzen etziaudek errezak,  
 Burniak kituk eta ez agiz beratzak».  
 Batek ez erran biar: «langai ori utzak  
 Bertan ez gaitxan artu geren eriotzak».

### III

San Migela yuan eta ladronaren pregunta:  
 Ogiakin arnua eskatu omen dute,

Orduko eginik zauden elkarrekin yunta,  
 «Orai para detxagun eskuetan lotuta,  
 Guazin Franziaara San Migel artuta».

## IV

San Migelen lenengo eldu zitzayona  
 Bakarrik balabilke ura zer piona, (peona?)  
 Etorri lakioko egunen bat ona,  
 Akziyua egina damuko zayona,  
 Projimuari Jauna usatzen zayona.

## V

Iruetan egun gizon geyeguak gañetik  
 Billa atera dira Larraungo balletik,  
 Borondate onian guziok gogotik  
 Or ibilli girade mendi oyetatik,  
 San Migel Aingerua zure ondoretik.

## VI

Iruñeko korteko Alkate Rodríguez,  
 Barka bezare, baño bertzu au adi bez,  
 Bera portatu zaigu aditu dugunez,  
 Frantziara yuan da San Migelen galdez,  
 Aingeru ederrena opatu al balez.

## VII

Rodríguez Alkatiak San Migel opatu,  
 Belauniko yarririk bertan adoratu;  
 Berak gaitxala bada ongi faboratu;  
 Bizi modu bat ona mundura logratu,  
 Azkenian zeruetako gloriáz pagatu.

## VIII

Frantzian mugako paraje batian,  
 San Migel opa tugu arrian ertian,

Arrepatu dugunian konsola gaitzian

.....  
 .....

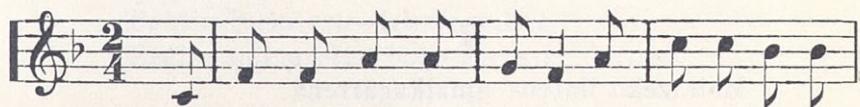
IX

Santura yuan zen yende guzia,  
 Sokarekin loturik lapurrentzia.  
 Nonbait ageri dituk zuen maliziak  
 Progatzeraz geroztik zer den merezia,  
 San Migelgo muñuan kentzeko bizia.

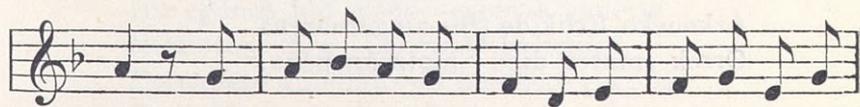
X

Azkeneko bertsoa eskatzen Migeli,  
 Bitertekuan gerta dakigulaik guri,  
 Biar ezten itzen bat on batzait neri,  
 Eztakiten bezala aplitzen (aplikatzen) ongi,  
 Barkatu, Aingerua, bakarrik neri.

He aquí otra melodía y otras estrofas que, referentes al mismo asunto, recogí de labios de Sabina Oyartzun, la cual las conocía de oírse las a su abuela Mari Juana, de 80 años, vecina de Beruete (Navarra). Las copio tomándolas de un escrito que, a indicación mía, hizo el párroco de dicho pueblo, don Nicolás Buldain. El las copió directamente de esta anciana.



San Mi - ge - la yu - an ta le - nen - go pre - gun -



te:      ○ - gi - a ta ar - du - a es - ka - tzen di - gu -



te. O - ri - ek e - dan e - ta e gin - du - te jun -



te O - rain pa - ra di - tza - gun so - ka - kin lo - tu



te Gu - a - zen Fran - zi - e - ra San Mi - gel - os - tu te.

Melodía copiada en Barcelona el 25 de febrero de 1945 a Sabina Oyartzun.

## ARALARKO MIGEL SANTUAREN BERSUAK

### I

San Migelen bersoak-noa kantatzera;  
 Aditu nai duenik-iñor baldin bada;  
 Berri txarrak dabilta—mundutik barrena,  
 Notezioso nasiak—geienak al dira  
 Aingerua lapurrak—eramana dala.

### II

Maiatzeko ilaren—amaikagarrena  
 San Migelen lapurrak—sarti ziradena;  
 Bai ta ere arrobotu—berak nai zutena;  
 Azkeneko Erlikide (4)—aingeruarena  
 Orrek ematen digu—biotzean pena.

(4) Reliquia.

## III

San Migela joan da—lenengo pregunta:  
 Ogi ta ardoa—eskatu digute,  
 Oriek egan (edan) eta—egin dute junte;  
 «Orain para ditzagun—sokakin lotute,  
 Goazen Franziera—San Migel artu-te».

## IV

San Migeli lenengo—eldu zitzaiona  
 Bakarrik balebilke—ure zer peona;  
 Etorri lioke—egun bat ona,  
 Azio ori egiña—damuko zaiona,  
 Projimo lege jaunaz—usa dezaiona.

## V

Projimoak bezela—esanen diet nik  
 Zer modutan libratu—trantze orretatik;  
 Deskuidorikan gabe—mundu onetatik  
 Eska zaiok Migeli-biotzez gogotik  
 Berak barkazioa—alkantzuko dik.

## VI

Aditu nuenian—ostu dute San Migel  
 Nere lagunei itz bat—bela esan nien:  
 «Naiz dala Frantzian ta—igual Españan  
 Baldin bada ere—leku estalian  
 Begira milagroren bat—gerta ez darien».

## VII

Iru egunen bat gizon—geigoak gañetik  
 Mile atera dira—Larrungo balletik;  
 Borondate aundian—ni beintzat gogotik,  
 Or ibili gerade—mendi oietatik  
 Migel, zure deiada—orain montañetik.

## VIII

Endemas Imoz Larraun—gero Saganetik  
 Zeren falta bai zaigu—guzion erditik  
 Gu amparatutzeko—paraje aunditik  
 Nork guardatuko gaitu—Aralar menditik.  
 .....

## IX

Ez balirade sartu—San Migelgo kapillen  
 Jendeak orrenbiste—ez zuen jakiñen;  
 Ez dakit ziertorik—kanpoan dabillen  
 Ladron gaiztoen lanak—ara nola diren.  
 .....

## IX bis, (otra versión)

Es balirade sartu—San Migelgo kapillen  
 Jendeak orrenbeste—ez zuen jakiñen;  
 Ez dakit ziertorik—kanpoan dabillen  
 Aralarko mendien—dago an kapillen,  
 Espiritu purua—beñ ê (ere) ezta illen.

## X

Zure templo santua—Aralar mendian  
 Lutoz janzirik dago—tristeza aundian;  
 Ez da konsolorik—oraingo aldian  
 Ez bazaigu itzultzen—curegana Migel. (guregana).  
 .....

## IX

Nora zoaz Migel—Aingeru ederra?  
 Pena aundiz beterik—gu arkitzen gera;  
 Ez tirudi montañek—lenengoa dela,  
 Adizazu, Migel—emengo negarra  
 Zu ez pa zera izultzen—gu galduak gera.

## XII

Nora zoaz, Migel—Aingeru Santua,  
Zeruetan zerok—asentatua;  
Denboraz emanen ditik—ark bere kontuek;  
Migelek pisatuko ditik—bere pekatuak,  
Lana egongo duk an—ezin ukatua.

## XIII

San Migel Aingeruak—Goizuetan bizita,  
Naparroan gelditu da—zerutik jetxi da;  
Konsolatu egiten naiz—esaten asi ta  
Bere plan ederrakua—ala ikusi ta,  
Eldu zela usten nuen—zeruko musika.

## XIV

San Migel Aingerua—burua berriturik  
Nor ez da espantatzen—ori aditurik  
Aingerua izanik—ain fideletatik  
Zerutik jetxi zana—mundura deiturik,  
Emen darabilgu—despreziaturik.

## XV

Iruñeko Korteko—Alkate Rodriguez,  
Barka dezaiek baño—berso au ai (adi) bez.  
Berori portatu da—aditu dedanez,  
Franzira joan eta—San Migelen aldez  
Aingeru eder ori—bilatu al bez.

## XVI

Franzira joan eta—San Migel upatu,  
Belauniko jarririk—bertan adoratu;  
Berak gaitzala bada—arren amparatu  
Bizi modu onen bat—mundurako logratu,  
Ta gero zeruetako—gloriaz gozatu.

Según mis notas, la anciana Mari-Juana aprendió estos versos en algún impreso. Los versos confirman lo que la tradición ha retenido relativo al intento de los ladrones de pasar la frontera con el robo. La misma tradición dice que cuando se afanaban por dar con la imagen de San Miguel, vino un gran ventarrón, dispersó las hojas que cubrían la imagen y así pudieron verla. Así me lo refirió Antonio Elizalde, txistulari de Arizcun, como oído a su padre.

Según los versos, los ladrones entraron en San Miguel el día once de mayo. Las fechas que se barajan en los documentos que luego se transcriben son todas del mes de mayo, pero el aviso que la criada del alcaide llevó para dar cuenta del sacrilegio cometido en la cárcel, es de primero de mayo. Hay que retrotraer, por tanto, el robo a tiempo anterior a los documentos en que se trata del sacrilegio. ¿Podremos, por consiguiente, identificar el robo de la canción con el que cita Arigita y no puede precisar? No sería aventurado hacerlo, teniendo en cuenta el tiempo que se deja pasar desde que un crimen se comete, robo, etc... hasta dar con los culpables y hacer todas las diligencias judiciales que estos hechos reclaman.

Como ve el lector, estas estrofas populares (que no son modelo de poesía), no hacen sino relatar de manera más o menos vaga, general, la acción de robar la efigie de San Miguel. Precisan, como hemos dicho, que los ladrones entraron en el santuario el once de mayo, y que en la recuperación de la imagen intervino un alcalde de corte llamado Rodríguez, que los ladrones se dirigían a Francia, en cuyo límite o muga fué hallada la efigie. Se dice también que en busca de ésta salieron 300 hombres del Valle de Larraun.

Las notas que, al copiar la canción, tomé en 1912 y los detalles expresados en las coplas hacían sospechar que los ladrones hubieran venido de Francia. Puede asegurarse que así fué y que se llamaban: Domingo Abanz, natural de Ezpeleta, Pedro Gameto, natural de Macaya y Pedro Andicol, natural de Valcarlos. Lo sabemos primeramente por unas páginas de un libro de don Gre-

gorio Fernández Pérez (5) y por unas notas que aparecen en los libros de la Cofradía de la Vera Cruz, de Pamplona. He aquí el texto de G. Fernández (págs. 354 a 364—XXVIII).

«XXVIII. Los tres reos condenados a pena capital, oyendo misa en la cárcel se apoderan de las especies sacramentales después de la consagración.

«Durante este pontificado (el de Pío VII) ocurrió en Pamplona un lance tan extraordinario y raro, que apenas presentan otro en su clase los anales eclesiásticos. Es digno de saberse con todas sus circunstancias y resultados; y su relación individua consta de la certificación que por mandato superior (sic) estendió el párroco de san Saturnino, que dice así. «Certifico yo el vicario infrascripto y cura propio de la iglesia parroquial de san Saturnino de esta ciudad de Pamplona, que á las ocho y cuarto de la mañana del día primero del corriente, vino a mi casa una criada del servicio del alcaide de las reales cárceles de esta ciudad, diciéndome que en ellas ocurría un caso el más extraordinario, sin que por lo atribulada y aflijida que estaba hubiese podido individualizármelo, ni yo tuve por conveniente detenerme á escucharla, sino que inmediatamente me dirijí á dichas cárceles, en donde brevemente me informaron, que hallándose el P. Fr. Felix Martinez, vicario de coro del convento de san Francisco de la misma, celebrando la santa Misa a los presos, tres de ellos á luego de haber elevado el cáliz, cogiendo de sorpresa al religioso se lo habían arrebatado de las manos juntamente con la ostia consagrada: con esta relación entré en la capilla ú oratorio,

(5) *Historia de la Iglesia y Obispos / de Pamplona / Real y eclesiástica / del Reino de Navarra: / Sucesión de los Reyes y Obispos; sus instituciones arreglos / y providencias eclesiásticas; usos, costumbres y disciplina / de aquella Iglesia, y sus variaciones en diferentes siglos: / por / El Doctor don Gregorio Fernández Pérez, / presbítero, cura propio de la iglesia parroquial de san / Bartolomé Apóstol, patrono, y la mayor de la ciudad / de Jerez de los Caballeros / Tomo III. / Madrid. / Imprenta de Repullés, plazuela del Angel. / 1820. XXVIII, págs. 354-364.*

»en donde hallé como doce hombres, que formando un círculo estaban de pie fuera de la reja que está ante el altar y tres mas dentro de ella sobre la grada ó tarima del altar y en su centro, cuyos nombres son, según me informó el referido alcaide, Domingo Abanz, natural de Ezpeleta; Pedro Gameto, natural de Macaya, y Pedro Andicol, natural de Valcarlos; quienes tienen sentencia de horca, pronunciada por la Real Corte, por imputárseles el robo sacrílego del simulacro del arcángel san Miguel, y de algunos vasos sagrados de su iglesia o basílica, sita en los montes llamados de Aralar en este reyno: todos tres estaban de pie; dos de ellos tenían asido con ambas manos un cáliz, en que había parte de sanguis; y el tercero lo tenía con la mano siniestra; y entre los dedos índice y póliz de la diestra tenía la ostia consagrada perpendicular sobre la copa del cáliz; al mismo tiempo advertí mucha parte del sanguis derramado sobre los corporales y mantel. Al ver una injuria tan sacrílega, y capaz de conmover al corazón cristiano mas insensible, híeles cuantas reflexiones y súplicas me parecieron convenientes y proporcionadas, a fin de que me entregasen ambas especies sacramentales; á lo que me contestaron, (sic) diciendo: que no las soltarían de sus manos hasta que fuese a su presencia el Illmo. obispo: a su virtud salí para el palacio episcopal; y entonces advertí que en un extremo de la capilla, entre los hombres, que como ya he insinuado estaban en círculo, tenían sentado en una silla al enunciado Fr. Félix Martínez, que aún estaba con las vestiduras sacerdotales bañadas del sanguis, lo despojé de ellas, pues él casi desmayado no podia quitárselas; las recojí con la posible decencia; consolé brevemente al relijioso, y disponiendo se retirase á la cama, seguí mi dirección al palacio episcopal; y habiendo referido el caso al Illmo. señor obispo don Lorenzo Igual de Soria, sin embargo de la extraordinaria sensacion y sobresalto que advertí causó tan estraña novedad en su generoso y cristiano pecho, tomó las medidas mas sabias y acertadas: mandó inmedia-

»tamente disponer el coche para pasar personalmente á las  
»cárceles; y mientras se disponía, á fin de ocurrir con mas  
»prontitud al remedio y obviar una nueva irreverencia,  
»ordenó lo ejecutase antes su muy ilustre señor provisor el  
»doctor don Gabriel Rafael Blazquez Prieto; quien en mi  
»compañía, la de un caballero page y de un notario del tri-  
»bunal eclesiástico, pasó á las cárceles, en cuyo oratorio  
»se hallaban ya, precedente mi aviso, don Bernardo Sala-  
»berri, presbítero, vicario del hospital general de esta ciudad  
»y el P. Fr. Fermín de Olondriz, religioso del órden de san  
»Francisco, capellán del mismo hospital, ambos muy inteli-  
»gentes en la lengua vascongada, que es el propio, nativo y  
»único idioma que poseen bien los tres precitados reos; y  
»enterado dicho señor provisor por el referido alcaide de que  
»la solicitud de los reos no sería otra que el asilo de inmuni-  
»dad, entramos todos los últimamente insinuados en la  
»capilla, en donde los hallamos en la misma disposición que  
»yo los dejé; á quienes dijo el señor provisor, valiéndose del  
»intérprete precitado don Bernardo Salaberri, que él era  
»el provisor y vicario general de este obispado, í iba con ór-  
»den del señor Illmo. á quien el señor vicario había dado  
»cuenta de todo; y habiéndoseles hecho esto presente por  
»el intérprete, añadió el provisor, que lo que él hiciese era  
»lo mismo que si lo ejecutase el señor obispo, y que así le  
»entregasen la ostia y el cáliz; á lo que contestaron que no  
»lo harían mientras no fuese el señor obispo; y les replicó el  
»provisor por medio del intérprete, que reflexionasen como  
»no podrían permanecer en aquella postura por mucho tiem-  
»po, pues necesitarían comer, dormir y hacer otras funciones  
»naturales; que de no entregar las especies sacramentales  
»agravarian su esceso, sin conseguir favor alguno en el éxito  
»de su causa; y que lo sumo á que ellos podían aspirar era á  
»que se les diese un testimonio firmado y sellado con el de  
»las armas de S. S. I., con el cual pudiesen acreditar lo que  
»habían ejecutado, y como se habian acogido al Santísimo  
»Sacramento del Altar, para que esto les valiese cuanto hu-

»biese lugar en derecho; y que el provisor estaba pronto en  
»darles el testimonio, con tal que le entregasen el Sacra-  
»mento; á lo que Pedro Gameto, que generalmente llevaba  
»la voz de los tres, contestó que se lo entregarían cuando se  
»verificase por ellos el recibo del prometido testimonio;  
»á su consecuencia pasó el notario al palacio episcopal á  
»estender y sellar los testimonios: en el intermedio de esta  
»diligencia, á insinuación, segun me informaron, de dicho  
»P. Fr. Fermin de Olondriz, los reos que antes estaban de  
»pie se arrodillaron en la misma disposición y sitio en que  
»se hallaban, con la circunstancia de que Domingo Abanz,  
»que antes tenía en el aire la ostia consagrada, la dejó sobre  
»la copa del cáliz. Duante (sic) todo este tiempo, el señor  
»Illmo. que llegó a las cárceles muy poco después que el  
»provisor y yo, estaba consolando y proporcionando con  
»dictamen del médico los medicamentos oportunos al ci-  
»tado P. Fr. Felix; pues aunque con el celo que le es tan  
»natural quiso entrar á ver y hablar á los reos, con el fin de  
»hacerles entregar el Sacramento, su señor provisor y yo le  
»aconsejamos lo suspendiese por los inconvenientes que  
»acaso podrían resultar, hasta ver si con los anunciados  
»testimonios lográbamos un efecto favorable, como efecti-  
»vamente se verificó, pues traídos aquellos por el notario en  
»la forma ya insinuada, y hecho saber su contenido á los  
»tres reos por el intérprete don Bernardo, de orden del señor  
»provisor, entregaron á este ambas especies sacramentales,  
»quien las colocó sobre el ara y corporales del altar, y luego  
»entregó a cada uno de los reos su respectivo testimonio,  
»cuyo traslado es el siguiente =Nos el doctor don Gabriel Ra-  
»fael Blázquez Pierto, presbítero, abogado de los Reales Con-  
»sejos, provisor y vicario general de este obispado de Pamplona,  
»na, por el Illmo. señor don Lorenzo Igual de Soria, mi señor,  
»obispo de él, del Consejo de S. M. &o. Certificamos á los se-  
»ñores que las presentes vieren, que Pedro Andicol, Domingo  
»Abanz y Pedro Gameto, reos presos en las cárceles Reales  
»de este reyno, al tiempo de oír misa en el presente día, se

»arrimaron al sacerdote, y tomaron en sus manos la ostia y  
»cáliz después de la consagración de las dos especies, y que-  
»riendo permanecer así para conseguir todo el favor posible  
»de los señores jueces, venimos de mandato del Ilustrísimo  
»nuestro prelado, con el infrascripto notario, y habiendo  
»advertido por medio de intérprete lo conveniente á dichos  
»reos, estos se han convenido en entregarnos, y en efecto  
»nos han entregado al darles estas nuestras letras, dichas  
»especies sacramentales, y á fin de que los mismos reos,  
»por haberse acogido a la infinita bondad y misericordia de  
»nuestro divino Redentor en su adorable sacramento, logren  
»los perdones, gracias y favores á que haya lugar en derecho,  
»damos las presentes firmadas de nuestra mano, selladas con  
»el menor de las armas de S. S. I., y refrendadas por el in-  
»frascripto notario en la ciudad de Pamplona á 1.º de Mayo  
»de 1800: doctor don Gabriel Rafael Blazquez Prieto: por  
»mandado del señor provisor y vicario general, Manuel Fran-  
»cisco de Sauca, notario: con lo que fueron bajados al patio  
»común de los demás reos.

»Llenos todos de un indecible gozo pasamos á notificár-  
»selo al señor Illmo., que sumamente impaciente esperaba  
»con ansia en una de la salas de la cárcel tan favorable  
»noticia, después de haber dispuesto que el referido religioso  
»celebrante fuese conducido á su convento, en su propio  
»coche, acompañado de dos capellanes y el médico. S. S. I.  
»recibió la noticia con la alegría que es regular, y que ma-  
»nifestó con abundantes lágrimas, é inmediatamente, después  
»de haber dispuesto todo lo conveniente, para raer y puri-  
»ficar la mesa, altar, corporales, mantel y demás que como  
»ya dije estaba teñido del sanguis, entró en el oratorio,  
»acompañado del doctor don Joaquín Javier de Uriz, arce-  
»diano de la tabla de la santa iglesia catedral, y de mí el  
»vicario infrascripto, con estola de color morado, y su señor  
»provisor, algunos capellanes, y otros muchos religiosos y  
»sacerdotes sin ella; habiendo llegado al altar, arrodillados  
»en oración un rato, dicho señor Illmo. con abundantes lá-

»grimas, y ayudado de nosotros, purificó y labó por sus  
 »propias manos con suma prolijidad y cuidado todo cuanto  
 »estaba teñido del sanguis, recitando á coros en este tiempo  
 »los salmos penitenciales los sacerdotes y religiosos con-  
 »currentes de san Francisco.

»Concluida esta diligencia dispuso S. S. I. se celebrase  
 »una misa, que la dijo el P. Fr. Francisco Iriçarri, religioso  
 »de la precitada órden, en la cual sumiese las especies sa-  
 »cramentales de una y otra: á esta misa estuvieron presentes  
 »S. S. I., todos los eclesiásticos y religiosos ya insinuados,  
 »algunos señores alcaldes de la Real corte de este reyno,  
 »el señor fiscal real, y otras varias personas seglares: al fin  
 »de ella el señor Illmo. dió la bendición episcopal, y conce-  
 »dió á todos los concurrentes á la referida purificación y  
 »misa, cuarenta días de indulgencia, que de su órden las  
 »publicó el referido señor arcediano de la tabla; y luego en  
 »compañía de este, del señor provisor y la de uno de sus  
 »capellanes, pasó dicho señor Illmo. al convento de san  
 »Francisco á visitar al referido P. Fr. Felix Martínez; y yo  
 »el infrascripto vicario en compañía de mi teniente don  
 »Pedro Ignacio Castillo quedé en la cárcel recojiendo todos  
 »los efectos purificados por el Illmo., y los conduje a mi igle-  
 »sia de san Saturnino, en cuya pila bautismal los volví a  
 »labar con arreglo á lo que disponen las sagradas rúbricas;  
 »y habiendo insinuado los señores alcaldes de la Real corte  
 »y el señor fiscal real desearían una relación la mas indivi-  
 »dual y circunstanciada de todo el caso, autorizada por  
 »mí el infrascripto vicario, me mandó dicho señor Illmo.  
 »lo practicase como lo pedían dichos señores; y yo, á virtud  
 »de este mandato, dí la presente relación en Pamplona á  
 »2 de Mayo de 1800: doctor don Juan Bautista de Ciga,  
 »vicario de san Saturnino».

«XXIX.—Declaración del juez eclesiástico sobre la inmunidad  
 de estos reos.

»A consecuencia de este acontecimiento, y de las instancias  
 »que se hicieron por parte de los reos, y en vista del pedimien-

»to y autos que presentó el defensor de la Real jurisdicción  
»ante el juez eclesiástico, para que declarase si aquellos  
»debían gozar del beneficio de la inmunidad y favor del  
»asilo sagrado, decretó el provisor el auto del tenor siguiente:  
»«Visto este pedimiento y los autos que con él se nos han  
»presentado, y teniendo también a la vista las instancias  
»hechas en este tribunal eclesiástico, con consejo de letrado,  
»por Juan Francisco Arizabala, procurador lejítimo de  
»Pedro Andicol, Domingo Abanz y Pedro Gameto, presos  
»en las Reales cárceles de esta ciudad y reyno; y habiendo  
»providenciado lo conveniente contra las enunciadas ins-  
»tancias ilegales, frívolas y dilatorias, conforme al espíritu  
»de nuestra santa madre iglesia, que inspira á sus ministros  
»hácia los miserables reos el ejercicio de tanta misericordia  
»y caridad, quanto sea posible, sin impedir ni turbar de modo  
»alguno la mas recta administración de justicia; debemos  
»declarar y declaramos, que los mencionados Pedro Andicol,  
»Domingo Abanz y Pedro Gameto, condenados á la pena  
»de horca por sentencia de la Real corte de seis de Setiembre  
»del año inmediato pasado, por testimonio de José Francés,  
»escribano (si son disculpables del atentado cometido el  
»día primero del corriente mes en la capilla de dichas cár-  
»celes, que en parte presenciarnos, y resulta del testimonio  
»de Jacinto Buelta, escribano y receptor, al folio 455, de los  
»autos, con atención á su ignorancia, al eficaz natural deseo  
»de la conservación de la vida, y á la protestación que con  
»el acto de estar prosternados devotamente hicieron de amar  
»y venerar el Santísimo Sacramento), no gozan, y que en  
»el estado en que se hallaban de presos á libre disposicion  
»de la Real corte y supremo consejo de este reyno, no han  
»sido personas aptas y capaces de gozar de privilegio y fa-  
»vor del sagrado asilo, que por la religiosa piedad de nues-  
»tros augustos monarcas y de los romanos pontífices se ha  
»concedido á todos los que libres y sueltos se refugiaren  
»y no sean ladrones públicos ó reos de otros ciertos determi-  
»nados delitos, según el breve de Clemente, papa décimo

»cuarto, espedido en Roma á 12 de Setiembre de 1772, la  
 »Real cédula (sic) dada en el Pardo á 14 de Enero de 1773,  
 »y otras disposiciones de derecho: y á su consecuencia debe-  
 »mos mandar y mandamos, que por el infrascripto secreta-  
 »rio ó su oficial se devuelvan los autos con copia auténtica  
 »del citado pedimento y de este decreto, á fin de que el Real  
 »y supremo consejo, ante quien se hallan aquellos vistos  
 »y pendientes, provea con su alta justificación lo que fuere  
 »de su agrado; y que el mismo pedimento y este auto defi-  
 »nitivo del artículo de la inmunidad eclesiástica se unan  
 »originales á las instancias hechas en este tribunal. Pamplona y Mayo 23 del año de 1800: doctor Blazquez».

Según se desprende de lo que acabamos de leer se desestimó la petición de inmunidad que los reos presentaron. En consecuencia, se llevó a cabo la pena de muerte que se les había aplicado.

Efectivamente, la ejecución tuvo lugar en 27 de mayo de 1800, según se lee en el libro titulado «ANTECEDENTES DE LA / COFRADIA DE LA VERA CRUZ / DE / PAMPLONA» (6). En

---

(6) El libro—o pliegos sueltos—de donde tomo estas notas parece ser copia de otro manuscrito de donde se extractan las noticias contenidas en el manuscrito que he consultado. En éste se dice: «No son todas (las noticias) sino se sacan algunas para noticia por curiosidad y solo por extracto» (Libro 2.º de la Veracruz).

En estos pliegos hay notas referentes ya a mayo, día primero, de 1631. Llegan algunas hasta 1807. Al final hay una lista completa de Priors de la Cofradía. Eran elegidos por dos años. La lista comienza en el año 1629. Más tarde los Priors fueron elegidos por sólo un año; el último lo fué de 1807 a 1808. Hay una lista de ahorcados desde 1648 a 1724 y otra de 1634 a 1654.

Se hallan también en estos pliegos (libro 2.º) los Estatutos de la Cofradía cuando, abandonando el Convento del Carmen donde tenía su sede, se instaló en el Convento de S. Francisco (fecha 10 de abril de 1628). Además de los estatutos, se narran algunos pequeños incidentes ocurridos en el levantar de los cuerpos de los ahorcados, estipendios exigidos por el clero, etc....

Los casos de ahorcados son casi todos de hombres malhechores. Hay dos de mujeres ahorcadas, una en 18 de noviembre de 1775 y otra en 18 de junio de 1777. De la primera se dice: «mujer asesina y ahorcada de que apenas hay ejemplo en muger». La segunda, Bárbara de Iracheta, fué ahorcada y arrojada en un cubo por haber muerto a su marido. Con ésta, dice el manuscrito, se practicaron las mismas diligencias que con María Josefa Arostegui y Gastanbide.

De ésta: «en 18 de noviembre 1775 se ahorcó y echó luego al río a M. J. de A. y G. residte. en la villa de Vera, por haber muerto a su marido y haber hecho en él otras estorsiones... después de descolgada de la Horca y metida en un cubo y

estas notas se habla de Andicol, Gameto y Abans. Pero nos dicen que no fueron ellos los únicos que intervinieron en el robo de San Miguel. Se cita también a Sebastián Noblea (que murió en la cárcel) y a Pedro Dibar, menor de edad. Véase la relación detallada de cómo se llevó a cabo la ejecución de estos reos:

«fol. 193, bta. Que en 27 de Mayo de 1800 se pusieron en  
 »capilla a Pedro Andicol, Pedro Gameto y Domingo Abans,  
 »franceses, sentenciados a Horca y cortadas las manos dras.  
 »y puestas en el Monte, o inmediaciones de la Basílica de  
 »Sn. Miguel de Escelsis, por haber robado en concurso de  
 »otros tres o quatro (de los quales se prendieron dhos. tres,  
 »y Sebastn. Noblea que murió en la carcel, y Pedro Dibar  
 »de qn. se dirá aquí) diferentes efectos, dineros y cosas del  
 »mismo santuario, Basos sagrados, y el mismo simulacro de  
 »Sn. Migl. en qe. tambien fue cómplice Pedro Dibar, a qn.  
 »se le condenó (por de menor de edad) a qe presenciara á  
 »cavallo al pie de la Horca, la execucion, o muerte de sus  
 »compañeros, y en diez años de presidio cerrado de Africa  
 »y otros diez de destierro de este Reyno, Madrid, y sitios  
 »reales. Dhas. sentencias se ejecutaron por el orden qe ban  
 »sentados arriba: habiendo salido de la carcel con media  
 »hora de diferencia, dando principio por Pedro Dibar á qn lo  
 »sacaron tambien á caballo, sin tunica, con una Argolla al  
 »Quello, en cuya forma se mantubo al pie de la Horca pre-  
 »senciando todo hasta qe sus tres compañeros fueron Aor-  
 »cados. Sigue una nota que dice: A Pedro Dibar condenado  
 »(como se expresa arriba) á presenciar al pie de la Horca  
 »la ejecucion dela de sus compañeros, se le contribuyó el dia  
 »de la ejecución con Almuerzo qe se llebo de casa del Sor

---

en él pintados algunos animales que simbolizan la Yra: la puso el ejecutor en una rasta de las qe. los canteros usan pa. acarrear Piedras, la qual tirada de un par de Bueyos fué conducida por el camino que llaman de los Pinos a debajo del Molino de la Biurdana, delante del qual y en su desagüe echó el dho ejecutor el cadaver de la expresada Maria Josefa en la cuba donde iba encerrada...»

En el caso de Bárbara de Iracheta, vecina de Pamplona, se echó su cadaver «al río de la Rochapea y paraje donde laban la Lana...»

»Prior (lo era Dn Jph. Ant<sup>o</sup> Bertizberea) y durante el tiempo que estuvo al pie de la Horca, tambien con vino rancio y vizcochos; y el que esto escribe añade que dho Dibar fue conducido al lugar de la Horca por las mismas calles y pasajes, que son conducidos los demas reos que halla se lleban, y por el mismo camino que a sus dhos. compañeros. (Libro 3.<sup>o</sup> sin foliación en la copia)».

Como acabamos de ver, estos reos siguieron el mismo camino que en ocasiones parecidas solía seguirse cuando se les conducía a la horca. Podemos fijarlo tomándolo del que se señala para otros condenados a muerte. El 27 de Junio de 1792 se ejecutó a «Geronimo Ylarraz, natural de Ostiz, a Martin de Orman y Costazar, natural Lante Iglesia de Eraño, Partido de Bilbao, a Blas Urzaiz, natural de Murillo el Cuende y Residente en Arguedas, D. Joaquin Montañes, natural de Billanueva de la huerva en Aragón, a Ramón Martínez, natl. de Falces y Miguel Roya, natural francés y casado en Falces».

«Ylarraz fue orcado (sic) cortada la cabeza y la mano derecha, puestas frente de la iglesia de Zandio donde hejecuto el robo de basos sagrados, la mano izquierda puesta al frente de la horca»

«Martin de Orman y Costazar a garrote por la misma causa.»

«Blas Urzaiz a garrote, encubado y tirado al rio sobre aber muerto su mujer».

«Joaquin Montañes, a garrote. Ramón Martinez y Miguel Roya condenados por salteadores de caminos. Estos «cortadas las cabezas y descuartizados y se llevaron las cabezas y los cuartos a poner en los sitios donde hizieron los robos y las tripas y Libianos se trajeron a Sn Francisco» (nota)

He aquí la nota en que se señala el camino que siguió en 1792 el condenado Geronimo Ylarraz.

«El 27 de Junio a las 10-1/4 sacaron para el suplicio a »G. Y. llebandolo por los puestos acostumbrados que son de »la carcel por el Consejo a la Zapateria, Pero Blanco (Pozo), »Plaza del Castillo, estafeta, cruz llamada del mentidero, »calleja de los calceteros, (aunque se acostumbra por la calle

»de los mercaderes lo que se ejecuto por estar el tablado en  
»la plaza) cabecera de la plaza, Zapateria, Sn Anton, tacone-  
»ra a la horca».

Puesto que hablamos de la ejecución de estos ladrones citemos para terminar un detalle que leemos en la obra de Arigita (7). Tratando del culto que se tributa a San Miguel, hace mención de la visita que éste hace todos los años a Pamplona. Dice así:

«...Organízase la procesión de la manera siguiente: rompe  
»la marcha San Gabriel, sigue después la comitiva que  
»acompaña al Santo visitante desde su Santuario, el clero  
»de San Nicolás y en medio el ministro de San Miguel, que  
»conduce al Santo Arcángel sobre un astil de plata. A la  
»mitad del paseo del bosquecillo se detiene la procesión y  
»se canta un responso solemne por las almas de los ladrones  
»ajusticiados en 1687 por haber robado la Santa Imagen...

---

(6) *Op. cit.* pág. 153.